

RIO GALLEGOS, 07 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.431/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 13 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 06 y 07 de octubre de 2011, en virtud de que participará como panelista invitada en el foro organizado por el Proyecto "Seis momentáneos lapsos. Conversaciones hacia el adentro de la literatura y la sociedad en Patagonia" que se llevará a cabo en la sede Trelew de la UNPSJB;

QUE asimismo resalta que el citado Proyecto se desarrolla bajo la Coordinación Académica del Lic. Ariel WILLIAMS y cuenta con la Coordinación General de la Asociación Civil "La Galera" y del Corredor Literario Patagónico;

QUE a Fs. 22 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Parcial que posee en el Area: Literatura Hispánica - Orientación: Literatura Hispanoamericana, entre los días 06 y 07 de octubre de 2011, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION

N°

5



DR. ALEJANDRO SANICO
DECANO
UNPA - UARG